



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA Nº 01/2026

TEMA: INCORPORACIÓN DE LA "CORRIDA DE LAS FILIALES Y PEÑAS DEPORTIVAS DE ESQUEL" AL CALENDARIO DEPORTIVO MUNICIPAL.

VISTO: La nota ingresada por representantes de Filiales y Peñas Oficiales de Clubes A.F.A. en la ciudad de Esquel (expte. 397/25), y;

CONSIDERANDO:

por las filiales y peñas de River Plate, Independiente, Boca Juniors, Racing Club y San Lorenzo de nuestra ciudad, que convoca a vecinos y vecinas de Esquel en una jornada participativa, recreativa, solidaria y comunitaria desde el año 2017.

Que, las filiales y peñas deportivas constituyen organizaciones de la sociedad civil reconocidas por los clubes de origen, integradas por socios, simpatizantes y voluntarios, cuya misión es promover los valores del deporte, la solidaridad y Que, el evento denominado "Corrida de las Filiales y Peñas Deportivas de Esquel" es una actividad organizada el trabajo comunitario.

Que, la incorporación formal de la "Corrida de las Filiales y Peñas Deportivas de Esquel" al Calendario Deportivo Municipal permitirá otorgar previsibilidad, respaldo institucional, difusión y continuidad en el tiempo a esta iniciativa.

Que, la finalidad esencial del evento es la colecta de productos de la canasta navideña que se destinan íntegramente a una colecta solidaria local, constituyéndose en una herramienta concreta de acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad de nuestra ciudad.

Que, la Municipalidad de Esquel debe continuar desarrollando políticas públicas tendientes a promover la práctica deportiva, el deporte social, la vida saludable y la construcción de lazos solidarios dentro de la comunidad.

Que, a los fines de garantizar la transparencia y el destino de lo recaudado, corresponde dejar expresamente establecido el carácter benéfico del evento y la prohibición de emplear las donaciones para un fin distinto al establecido en la presente.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deporte emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: INCORPÓRESE dentro del Calendario Deportivo Municipal el evento denominado "Corrida de las Filiales y Peñas Deportivas de Esquel", estableciéndose como fecha de realización el día 23 de diciembre de cada año, o el día más próximo que determine la organización por razones operativas.

ART. 2º: La Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura acompañará y colaborará con las comisiones de las filiales y peñas de clubes A.F.A. de Esquel en la realización del evento mencionado en el artículo anterior, brindando apoyo institucional en el marco de sus competencias. Asimismo, invitará a las instituciones deportivas, clubes



H. Concejo Deliberante
De Esquel

o grupos comunitarios de la ciudad que deseen sumarse y colaborar en el desarrollo de la actividad.

ART. 3º: ESTABLÉCESE que la participación en la "Corrida de las Filiales y Peñas Deportivas de Esquel" tendrá carácter benéfico.

La inscripción consistirá en la entrega, por parte de cada persona participante, de uno o más productos de la canasta navideña, los que serán destinados íntegra y exclusivamente a la colecta solidaria denominada "Noche Buena para Todos" que se desarrolla en la ciudad de Esquel, o a la iniciativa solidaria local que en el futuro la reemplace.

Prohíbese destinar los productos recolectados a cualquier fin distinto del previsto en el presente artículo.

ART 4º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 13 de marzo de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión ordinaria del 2026 bajo Acta N° 04/2026, registrada como Ordenanza N° 01/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 26 de marzo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel